



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

23 NOV 2016

RES. H. N°

1881/16

Expte. N° 5.073/16

VISTO:

La Resolución H N° 1773/16 mediante la cual se autoriza el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje "*Oralidad y Escritura*" y su implementación como curso de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 1 de la mencionada resolución establece que el curso se realizará durante los días 18, 19 de noviembre, 02 y 03 de diciembre de 2016;

Que la Dra. Mabel Parra, Directora de la mencionada carrera, comunica mediante nota, que por razones de salud de la docente a cargo se hace necesario reprogramar la actividad de referencia;

Que el pedido cuenta con la intervención del Director del Departamento de Posgrado;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ACLARADO que la de implementación de la asignatura curricular y curso de Posgrado "*Oralidad y Escritura*", a cargo de la Dra. Viviana Cárdenas, se realizará durante los días 25, 26 de noviembre, 02 y 03 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Presupuesto y rendición de cuentas, Departamento Posgrado, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial.
sr/HR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa